

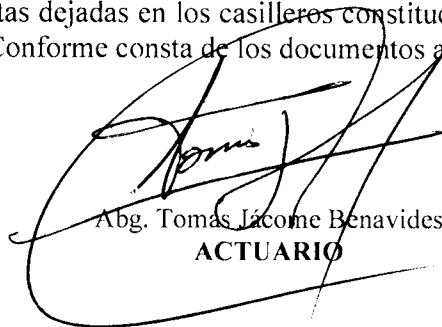


CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

-38- hasta, etc

CASO No. 0559-12-EP

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a Ramiro Crespo Fabara, a los Jueces de la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia y a Ignacio Vidal Maspons, mediante boletas dejadas en los casilleros constitucionales Nos. 1142, 19 y judicial 2420, respectivamente. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

  
Abg. Tomás Jácome Benavides  
**ACTUARIO**

